



**ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER
CONSTAR LA MODIFICACIÓN AL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2022, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que firman al final de la presente acta, para llevar a cabo la corrección al fallo emitido con documento de fecha 20 de septiembre de 2022 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-014P7R001-E128-2022, para la Prestación del Servicio de Realización de Estudios Post-Test de la Campaña de Publicidad 2022, debido a un error involuntario como a continuación se mencionan:

- En el quinto párrafo perteneciente al apartado de "FALLO", se corrige el numeral que refiere la documentación que deberá presentar el licitante adjudicado, para la formalización del contrato.

Dice:

...de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES** de la convocatoria...

Debe decir:

...de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES** de la convocatoria...

- Se agrega un penúltimo párrafo al Acta de Notificación de Fallo que dice:

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el CRITERIO TU 03/2020 la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Cabe hacer mención, que la corrección no afecta el resultado de la emisión del fallo respectivo. Así mismo, queda de conocimiento de la Subdirección General de Administración.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado este acto siendo las 12:15 horas del mismo día de su inicio.

Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada
y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de
Administración con fundamento en el artículo 80 de Estatuto
Orgánico de INFONACOT



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas, del día 20 de septiembre de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante CRITERIO TU 03/2020, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, **La Ley**, y lo previsto en el numeral **III.3.3.4. FALLO** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido por los representantes del área técnica y requirente de la Dirección de Comunicación Institucional; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por el C. Omar Alejandro Ramirez Mendoza, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C., CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. y DATOS Y CAFÉ, S.C., cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA.

Los Licitantes: **BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C., CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. y DATOS Y CAFÉ, S.C., cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el C. Andrés Prieto Molina, Director de Comunicación Institucional, hizo entrega de los resultados de la evaluación técnica efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción I de **La Ley**, 51 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLeY**. Asimismo, presentó el análisis técnico elaborado por el Lic. Emilio Vazquez Pérez, Subdirector de Difusión y autorizado por el C. Andrés Prieto Molina, Director de Comunicación Institucional, a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los **REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES** que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados utilizando el Criterio de Evaluación Binario, se determinó lo siguiente:

- El licitante: **BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C., no cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, toda vez que no cumple con los numerales 2 y 8 del “ANEXO 12 A DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO”.

Derivado de lo anterior, la propuesta del licitante, es desechada de conformidad con el punto **1** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

- El licitante: **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C., cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

- El licitante: **DATOS Y CAFÉ, S.C., no cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, toda vez que no cumple con los numerales 1, 2, 4, 5 y 8 del “ANEXO 12 A DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO”.

Derivado de lo anterior, la propuesta del licitante, es desechada de conformidad con el punto **1** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

El licitante **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que su propuesta resulta solvente técnicamente.

Los licitantes **BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C. y DATOS Y CAFÉ, S.C., no cumplen** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que sus propuestas no resultan solventes técnicamente.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el C. Omar Alejandro Ramirez Mendoza, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, revisado por C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la propuesta presentada por el licitante **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.**, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria de invitación.



ACTA DE NOTIFICACIÓN FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En la Propuesta Económica presentada por el licitante **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.** no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias.

PROPUESTA DEL LICITANTE: CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA
A) <u>Post-Test</u> . De la Campaña Publicitaria "FONACOT, tu crédito de nómina más barato del mercado, <u>Versión: El crédito más barato del mercado</u> ". CUANTITATIVA-POST-TEST que evalúen de manera cuantitativa la efectividad de recordación, comprensión e identificación de los mensajes transmitidos.	SERVICIO	1	\$209,000.00
B) <u>Post-Test</u> . De la Campaña Publicitaria "FONACOT, tu crédito de nómina más barato del mercado, <u>Versión: El crédito con más beneficios</u> ". CUANTITATIVA-POST-TEST que evalúen de manera cuantitativa la efectividad de recordación, comprensión e identificación de los mensajes transmitidos.	SERVICIO	1	\$209,000.00
SUBTOTAL			\$418,000.00

CONCLUSIÓN ECONÓMICA:

La propuesta del licitante: **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.**, resulta solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y los montos de su propuesta no rebasan la suficiencia presupuestal autorizada.

Cabe mencionar que toda vez que solo se cuenta con una propuesta económica para evaluar, no es posible realizar un resumen comparativo de precios ofertados, descrito en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria.

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante, se adjudica la Contratación del Servicio de realización de Estudios Post-Test de la Campaña de Publicidad 2022 a, **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

La vigencia del servicio será a partir del día 20 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2022.

El número de contrato será **FNCOT/ITP/009/2022**, por un monto de **\$418,000.00** (cuatrocientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A., conforme a la propuesta económica del licitante y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, el licitante adjudicado, deberá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES** de la convocatoria, a más tardar el día **21 de septiembre del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**



ACTA DE NOTIFICACIÓN FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:55** horas, del día **20 de septiembre del 2022**. La presente acta consta de **6** páginas y **11** páginas de anexos

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	
C. Andrés Prieto Molina	Director de Comunicación Institucional y Representante del Área Técnica y Requirente	
Lic. Emma Reyna Hernandez Piña	Supervisora y Representante del Área Técnica y Requirente.	
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	
C. María Esther Fuentes Vara de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	
C. Omar Alejandro Ramirez Mendoza	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	



ACTA DE NOTIFICACIÓN FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

----- **FIN DEL ACTA** -----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

ANEXO 1





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

ANEXO 2

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-014P7R001-E128-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POST-TEST DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2022.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022

No.	DESCRIPCIÓN	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C.		CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.		DATOS Y CAFÉ, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el Servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI Acta Constitutiva - Escritura Pública: No. 84,623 Folios 1 al 30 Objeto Social: Folios 2 al 4 Relación de Accionistas: Folio 5.		SI Acta Constitutiva - Escritura Pública: No. 7,483 Folios 1 al 21 Objeto Social: Folios 2 al 3 Relación de Accionistas: Folios 4 y 6		SI Acta Constitutiva - Escritura Pública: No. 171,811 Páginas 1 al 22 Objeto Social: Página 2 al 3 Relación de Accionistas: Página 14	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder Notarial - Escritura Pública: No. 84, 623 Folios 31 al 60 Poder para actos de administración: folio 35 y 50		SI Poder Notarial - Escritura Pública: No. 7,483 Folios 1 al 21. Poder para actos de administración: Folios 9 y 12		SI Poder Notarial - Acta Constitutiva: No. 171,811, Páginas 1 al 22 Poder para actos de administración: páginas 10 y 14	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio 61		SI Folio 35		SI Folio 1	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del Rley. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4a según sea el caso.	SI Folio 62		SI Folio 36		SI Folio 1	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio 69		SI Folio 71		SI	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI Folio 70		SI Folio 72		SI Folio 1	




No.	DESCRIPCIÓN	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C.		CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.		DATOS Y CAFÉ, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio 71		SI Folio 73		SI Folio 1	
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7	SI Folio 72		SI Folio 74		SI Folio 1	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8 . En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste	SI Folio 73		SI Folio 75 y 76		SI Folio 1	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9 .	SI Folio 74		SI Folio 77		SI Folio 1	
11	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI Folio 75 y 76		SI Folio 78 y 79		SI	
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/2B1.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma de descuentos, vigente. entación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley	SI Folio 77		SI Folio 80		SI	
13	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas	SI Folio 78			No	SI	

No.	DESCRIPCIÓN	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C.		CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.		DATOS Y CAFÉ, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI Folio 79			No		No
CONCLUSIONES:		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C. , se determinó que Cumple con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. , se determinó que Cumple con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente, sin embargo, se le hace la siguiente observación: Se observó que no presentó la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. , se determinó que Cumple con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente, sin embargo, se le hace la siguiente observación: Se observó que no presentó la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.	

ELABORÓ

C. OMAR ALEJANDRO RAMIREZ MENDOZA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ALTA RESPONSABILIDAD

REVISÓ

C. MARIA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDEZ
 JEFA DE LICITACIONES E ITP

REVISÓ

LIC. SERGIO JAIR ROMERO BONILLA
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Correspondientes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-014P7R001-E128-2022, para la contratación del Servicio de Realización de Estudios Post-Test de la Campaña de Publicidad 2022, presentadas por los licitantes:

- ✔ **BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C.**
- ✔ **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.**
- ✔ **DATOS Y CAFÉ, S.C.**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO.

	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	BCG ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C.		CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.		DATOS Y CAFÉ, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de las hojas que la conformen.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
2	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la contratación en apego a las establecidas en el Anexo Técnico .		NO CUMPLE	SI CUMPLE			NO CUMPLE
3	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta contratación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGURO
fonacot

<p>Para acreditar capacidad de los recursos humanos, el licitante deberá presentar lista de los responsables conforme a lo requerido en el apartado "El personal mínimo requerido es:" numeral "4.- Descripción del servicio" del Anexo Técnico:</p> <p><i>Responsable de la <u>Coordinación del Servicio</u>, que cuente con Licenciatura en Mercadotécnica o carreras afines y con experiencia de al menos 1 año en la realización de servicios similares al del Anexo Técnico. Dichos conocimientos y experiencia comprobable con CV, títulos, reconocimientos, certificados, diplomas, etc.</i></p> <p>4 En cuanto al personal que el prestador del servicio deberá garantizar en caso de no encontrarse disponible el Responsable de la Coordinación del Servicio, al menos <u>dos personas más que atiendan y resuelvan las dudas o solicitudes</u> que tenga el personal de la Dirección de Comunicación Institucional, deberá presentar CV, títulos, reconocimientos, certificados, diplomas que permitan comprobar los conocimientos y experiencia en la realización de servicios similares.</p> <p>En la documentación deberá indicar el número telefónico móvil y correo electrónico del personal requerido.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
--	-----------	--	-----------	--	--	-----------



5	<p>Para acreditar capacidad económica, el licitante deberá presentar copia de la declaración anual 2021 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos anuales sean equivalentes por lo menos al 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.</p> <p>Adicionalmente, el licitante deberá incluir en su propuesta los Estados Financieros (Situación Financiera, Resultados, Flujo de Efectivo y Capital) de su empresa correspondiente al primer semestre 2022, firmado por Contador Público Titulado integrando número de cédula profesional y teléfono de contacto.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
6	<p>Para acreditar la experiencia en servicios similares el licitante deberá presentar al menos, tres (3) Comprobantes (Contratos, Pedidos o Facturas) que acrediten su participación en servicios similares al solicitado en el Anexo Técnico del Servicio. Dichos comprobantes deberán ser de servicios realizados en los últimos doce meses y que fueron o están siendo realizados con cualquier dependencia pública.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
7	<p>El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica Cronograma y Plan de Trabajo detallado con las actividades a desarrollar para llevar a cabo el servicio solicitado por el Instituto y en apego a los <i>"Criterios Metodológicos para la evaluación de campañas de comunicación"</i>.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



8	<p>El licitante deberá presentar muestras fotográficas en donde se pueda constatar la realización de servicios similares al del presente Anexo técnico. Dicha evidencia deberá presentarla en Archivo digital almacenado en dispositivo electrónico (USB) que contenga la evidencia de cinco ciudades y por cada una de ellas al menos cinco imágenes y que concuerden con los comprobantes/contratos requeridos en el punto "6" de ésta lista. Cualquier otro ejemplo que no cumpla con lo indicado en el punto "6" no será aceptado como tal.</p> <p>Si el dispositivo contiene virus, se encuentra dañado o no se puede abrir, no se tomará como presentado y no será susceptible de evaluación.</p>		NO CUMPLE	SI CUMPLE			NO CUMPLE
9	<p>El Licitante deberá presentar en hoja membretada esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en el proceso con nombre, cargo y función que desarrolla en la prestación del servicio.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
10	<p>El licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Opinión IMSS) en sentido positivo y vigente.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
11	<p>El licitante deberá presentar documento actualizado y vigente expedido por el SAT (Formato 32 D) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



12	El licitante deberá presentar constancia de situación fiscal vigente y en sentido positivo en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
----	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

EVALUACIÓN PUNTO 1.

La empresa **DATOS Y CAFÉ, S.C.** no presenta su propuesta técnica foliada de acuerdo al punto 1 de la lista de documentación requerida.

EVALUACIÓN PUNTO 2.

La empresa **BCG ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C.** no se apega al Anexo Técnico del servicio en el punto 4.- *DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, apartado "El reporte deberá contener"*, ya que indica en la página no. 10 de su propuesta técnica que: "El requerimiento de presentar evidencia BGC respeta el anonimato de las personas encuestadas, ya que la solicitud de grabación en video entorpece las labores de levantamiento y compromete la seguridad de los entrevistados, por lo tanto no nos es viable proporcionar evidencia fotográfica ni videos de la realización de aplicación de encuestas".

La empresa **Datos y Café, S.C.** no presenta en su Propuesta Técnica, archivo digital "Características Técnicas", página 9 de "Características Técnicas del Servicio", los puntos siguientes conforme al Anexo Técnico del servicio:

- PENAS CONVENCIONALES
- DEDUCTIVAS
- FORMA Y LUGAR DE PAGO
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- PLAZO PARA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
- RESPONSABILIDAD CIVIL

EVALUACIÓN PUNTO 4.

La empresa **Datos y Café, S.C.** no presenta en su Propuesta Técnica el número telefónico del Responsable de la Coordinación del Servicio (Coordinador/Lider de Proyectos), sólo precisa correo electrónico. De las dos personas que se requieren para atención en caso de no estar presente el Responsable de la Coordinación del Servicio, no indica el correo electrónico ni el número telefónico de uno de ellos, Gerardo Ramírez García, Gerente de Proyecto, descrito en el archivo digital "Perfil del Prestador", página 176 del mismo.



EVALUACIÓN PUNTO 5.

La empresa **Datos y Café, S.C. no presenta** en su Propuesta Técnica no presenta su declaración anual 2021 presentada ante el SAT así como Estados Financieros.

EVALUACIÓN PUNTO 8.

La empresa **Datos y Café, S.C. no presenta** en su Propuesta Técnica evidencia fotográfica que compruebe los servicios realizados de acuerdo a los contratos presentados en el numeral 6 de la lista de documentación requerida para evaluación binaria.

La Propuesta Técnica de la empresa **BCG ULISES BELTRAN Y ASOCS, S.C. no presenta** evidencia fotográfica que compruebe los servicios realizados de acuerdo a los contratos presentados en el numeral 6 de la lista de documentación requerida para evaluación binaria.

Se determina que la propuesta técnica presentada por la empresa **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.** cumplen con todo lo solicitado ya que en su propuesta muestra capacidad técnica y de recursos humanos para prestar el **Servicio de Realización de Estudios Post-Test de la Campaña de Publicidad 2022** conforme a lo requerido en el Anexo Técnico del Servicio.

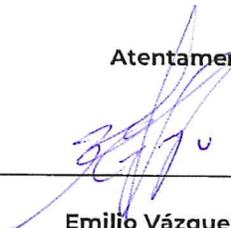
Derivado de este resultado la empresa **CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.** sí es susceptible de evaluación económica.

Atentamente



Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional,
Titular del Área Requirente y Administrador
del Contrato

Atentamente



Emilio Vázquez Pérez
Subdirector de Difusión,
Como Área Técnica.

Ciudad de México, septiembre de 2022.